



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/2871L
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE D. Pedro Javier Sánchez Aznar</p> <p>CONCEJALES D. Mariano Alcaraz Jiménez D^a M^a del Carmen Egea Villaescusa D^a Carmen M^a López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D^a M^a José Escudero Carrasco D^a M.^a Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Aniorte D^a Míriam Pérez Triviño D. David Jesús Sáez Tárraga D. Ismael Pérez Jiménez D^a Dolores Martínez Navarrete D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Cristina Martínez Sánchez. D. José Antonio Pérez Rubio D^a Rosario Tárraga López. D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D^a Noelia M^a Cano Pardo</p> <p>SECRETARIA D^a M.^a Luisa Jiménez Hernández</p> <p>INTERVENTORA D^a. Almudena Vicente Dólera</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las dieciocho horas y tres minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.</p>
---	---



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez comprobado el correspondiente cuórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2024 (EXPTE. 2024/1418S).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Ordinaria de 7 de marzo de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 5 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, y 3 de los concejales de AISP), de los concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 5 DE ABRIL DE 2024 (EXPTE. 2024/2451J).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente de 5 de abril de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 5 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, y 3 de los concejales de AISP), de los concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE ABRIL DE 2024 (EXPTE. 2024/2676P).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria de 18 de abril de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 5 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, y 3 de los concejales de AISP), de los concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de marzo de 2024, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 222, el día 1 de marzo de 2024, hasta el número 332, el día 27 de marzo de 2024:

	RESOLUCIONES ALCALDÍA MARZO 2024	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2024000222	Cambio de titularidad de licencia de vado núm. 2040.	01/03/2024
2024000223	Asistencias Concejales mes de febrero 2024.	01/03/2024
2024000224	Nómina incremento 0,5 del mes de enero de 204, según Resolución 7 de febrero 2024.	01/03/2024
2024000225	ANULADO.	4/03/2024
2024000226	Sesión de Pleno Ordinario de 7 de marzo de 2024.	04/03/2024
2024000227	Ordenación de pago subvención Semana Santa jgl 15/02/24.	05/03/2024
2024000228	Lista provisional admitidos y excluidos Auxiliar de Protección Civil.	05/03/2024
2024000229	Reconocimiento de trienios a trabajadora.	05/03/2024
2024000230	Ordenación de pago abono dietas y kilometraje D.A. 169, de 16/02/24.	05/03/2024
2024000231	Ordenación de pago factura transferencia capital FCC AQUALIA, S.A., jgl 22/02/24.	05/03/2024
2024000232	Ordenación de pago asignación Concejales por asistencias febrero, D.A. 223, de 01/03/24.	07/03/2024
2024000233	Designación de vocales para el Consejo Asesor de Participación Ciudadana.	07/03/2024
2024000234	Anticipo reintegrable de 2000 €, a devolver en 14 mensualidades.	07/03/2024
2024000235	Realización de prácticas Emergencias y Protección Civil. LOE presencial.	07/03/2024
2024000237	Ordenación de pago devolución subvención jgl 29/02/24.	07/03/2024
2024000240	Contrato privado de servicios para la representación del espectáculo de títeres "Mermelhada" de El Retablo.	07/03/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024000241	Contrato menor actuación musical Gala Día de la Mujer 2024.	07/03/2024
2024000242	Derecho de información Grupos Políticos.	07/03/2024
2024000243	Ordenación de pago facturas jgl 29/02/24.	07/03/2024
2024000244	Anulación de recibo de mercado, DNI incorrecto.	07/03/2024
2024000245	Realización de prácticas "sistemas microinformáticos y redes". LOE presencial.	08/03/2024
2024000246	Realización prácticas "Emergencias Sanitarias". LOE presencial.	08/03/2024
2024000247	Realización prácticas "Enseñanza y Animación Sociodeportiva". LOE presencial.	08/03/2024
2024000248	Devolución de ingreso indebido por cobro duplicado (AYUDOMI).	08/03/2024
2024000249	Reclamación deuda Seguridad Social.	08/03/2024
2024000250	Devolución de ingreso excesivo.	08/03/2024
2024000251	Pago asistencias Tribunal Agente de Policía Local.	08/03/2024
2024000252	Cambio de titularidad licencia de vado permanente núm. 2222.	08/03/2024
2024000253	Actuaciones tendentes al esclarecimiento del motivo de la baja médica del Agente 3640.	08/03/2024
2024000254	Devolución de ICIO.	11/03/2024
2024000255	CM Contrato menor privado de servicios con objeto de la celebración de la segunda edición del congreso "Historia y Misterio".	11/03/2024
2024000256	MC 05/24, transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto.	11/03/2024
2024000257	Ordenación de pago facturas jgl 29/02/24.	11/03/2024
2024000258	Realización prácticas "Administración y Finanzas" LOE presencial.	11/03/2024
2024000259	Personación en contencioso.	12/03/2024
2024000260	Subsanaciones o reclamaciones lista provisional oficial personal laboral fijo.	12/03/2024
024000261	Lista provisional 1 plaza de peón.	12/03/2024
2024000262	Crédito horario sindical representantes de los funcionarios.	12/03/2024
2024000263	Derecho de información Grupos Políticos.	13/03/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024000264	Expediente sancionador 23/4279.	13/03/2024
2024000265	Expediente sancionador 24/204.	13/03/2024
2024000266	Expediente sancionador 24/633.	13/03/2024
2024000267	Expediente sancionador 2023-2518-3270.	13/03/2024
2024000268	Expediente sancionador 24/175.	13/03/2024
2024000269	Expediente sancionador 24/178.	13/03/2024
2024000270	Expediente sancionador 24/479.	13/03/2024
2024000271	Expediente sancionador 24/634.	13/03/2024
2024000272	Ordenación de pago miembros Tribunal DA 228, de 05/03/24.	14/03/2024
2024000273	Levantamiento de medidas cautelares.	14/03/2024
2024000274	Expediente sancionador 2023-2518-2788 Y 2789.	14/03/2024
2024000275	Expediente sancionador 23/4317 – 4318.	14/03/2024
2024000276	Expediente sancionador 23/4544.	14/03/2024
2024000277	Contrato menor obras consistentes en trabajos de demolición y reposición de Centro de Ocio.	14/03/2024
024000278	Realización prácticas “Gestión Administrativa”. LOE presencial.	14/03/2024
2024000279	Ordenación de pago facturas jgl 07/03/24.	15/03/2024
2024000280	Ordenación de pago premios Carnaval 2024, jgl 29/02/24	15/03/2024
2024000281	Ayuda por natalidad.	15/03/2024
2024000282	Declaración de ruina en Calle Antonio Tárrega nº 34.	15/03/2024
2024000283	Expediente sancionador 2023-2518-3025.	15/03/2024
2024000284	Ayuda por natalidad.	15/03/2024
2024000285	Autorización de instalación de exposición de dinosaurios de grandes dimensiones.	15/03/2024
2024000286	Incoación expediente sancionador en Los Tárregas 56-57 en suelo no urbanizable protegido agrícola.	15/03/2024
2024000287	Adscripción temporal de la Coordinadora de programas al puesto de Directora Jefa de Servicios Sociales.	15/03/2024
2024000288	Contrato menor de servicios de publicidad a través de la emisión de cuñas radiofónicas en emisora musical Kiss FM durante 2024.	15/03/2024
2024000289	Contrato menor de servicios de publicidad para la difusión de actividades municipales en el diario La Opinión de Murcia durante 2024.	15/03/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024000290	Contrato menor de servicios de publicidad en las emisoras del grupo SER en la Región de Murcia para la difusión de actuaciones municipales durante 2024.	15/03/2024
2024000291	Expediente sancionador 23/4495.	18/03/2024
2024000292	Expediente sancionador 23/4496.	18/03/2024
2024000293	Expediente sancionador 23/2661.	18/03/2024
2024000294	Ordenación de pago liquidación complementaria Seg. Soc. Sept/20, DA 249 DE 08/03/24.	18/03/2024
2024000295	Expediente sancionador 23/3893.	18/03/2024
2024000296	Expediente sancionador 23/3805.	18/03/2024
2024000297	Expediente sancionador 23/4079.	18/03/2024
2024000298	Expediente sancionador 23/4051 - 23/4052 Y 23/4053.	18/03/2024
2024000299	Delegación de funciones de la Secretaria General.	18/03/2024
2024000300	Contrato menor de servicios de publicidad para la promoción turística de la localidad a través de la televisión de ámbito autonómico Popular TV.	18/03/2024
2024000301	Realización prácticas "Coordinación de Emergencias y Protección Civil" LOE presencial.	20/03/2024
2024000302	Desestimación recurso de reposición por empadronamiento indebido.	20/03/2024
2024000303	Uso Espacios Culturales.	20/03/2024
2024000304	Ordenación de pago devolución de ingresos indebidos DA 250 DE 08/03/24.	20/03/2024
2024000305	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 07/03/24.	20/03/2024
2024000306	Expediente sancionador 23/4026.	20/03/2024
2024000307	Licencia perros potencialmente peligrosos.	20/03/2024
2024000308	Expediente sancionador 23/4010.	21/03/2024
2024000309	Expediente sancionador 23/2963.	21/03/2024
2024000310	Expediente sancionador 23/3370.	21/03/2024
2024000311	Matrimonio Civil día 21 de marzo de 2024 en las dependencias municipales.	21/03/2024
2024000312	Personación en Contencioso.	22/03/2024
2024000313	Certificación declaración Comisión de Servicios.	22/03/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024000314	Licencia perros potencialmente peligrosos.	22/03/2024
2024000315	Personación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.	22/03/2024
2024000316	Firma de anexo para la realización de prácticas de FCT.	22/03/2024
2024000317	Contrato menor de servicios de publicidad para la difusión de actividades municipales en el diario La Verdad durante 2024.	25/03/2024
2024000318	Solicitud de decretos de enero de AISP.	25/03/2024
2024000319	Continuidad aportación plan de pensiones.	25/03/2024
2024000320	Pago BORM lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de una plaza de oficial como personal laboral fijo, OPE 2020.	25/03/2024
2024000321	Pago BORM lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de una plaza de peón como personal laboral fijo OPE 2001.	25/03/2024
2024000322	Subsanación de decreto núm. 115.	25/03/2024
2024000323	Aprobación liquidaciones marzo 2024.	25/03/2024
2024000324	Expediente sancionador 24/147.	25/03/2024
2024000325	Anticipo reintegrable de 1000 € a devolver en 4 mensualidades.	25/03/2024
2024000326	Nómina mes de marzo y seguros sociales correspondientes al mes de febrero 2024.	25/03/2024
2024000327	Ordenación de pagos Asistencias Tribunales Agente de Policía Local (OEP 2020 Y 2022).	25/03/2024
2024000328	Ordenación de pagos Premio Cobranza FCC Aqualia SA diciembre 2023.	25/03/2024
2024000329	Ordenación de pago facturas jgl 14/03/2024 (mayor, menor, inversiones)	25/03/2024
2024000330	Cambio de titularidad de licencia de vado permanente núm. 4085.	25/03/2024
2024000331	Ordenación de pagos Certificación nº 27 Centro Socio Cultural San Pedro del Pinatar.	27/03/2024
2024000332	Autorización actividad en Parque de la Aduana.	27/03/2024

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de marzo de 2024 de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO CINCO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS ORGANIZATIVOS.-



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de los Decretos organizativos dictados el 19 de abril, como consecuencia del cambio en la alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

5.1.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.-

Visto que el Pleno de la Corporación por acuerdo de fecha 10 de julio del año 2023 acordó determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el art. 104 de la LRBRL.

Visto que en fecha 3 de agosto de 2023 se aprobó inicialmente por el pleno crear una segunda plaza de personal eventual a jornada completa y que dicho acuerdo se sometió a información pública sin que se presentasen alegaciones.

Visto que, con fecha 5 de abril de 2024, por el Pleno de la Corporación se acordó tomar conocimiento de la renuncia de la Dña. Ángela Gaona Cabrera a los cargos de Alcaldesa y Concejal, cesando automáticamente el personal eventual nombrado por ella.

Visto que, con fecha 18 de abril de 2024, por el Pleno de la Corporación es nombrado alcalde, D. Pedro Javier Sánchez Aznar.

Por el presente **RESUELVO:**

Primero.- Nombrar Asesor-Colaborador con un régimen de dedicación de jornada completa y unas retribuciones de 1.700 € brutos al mes, en 14 pagas al año, que se actualizarán anualmente conforme la subida que la Ley de Presupuestos Generales fije en relación a las retribuciones del personal al servicio de la Administración Local, debiendo darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, a:

- **D. Josechu Ortega Victoria**, personal eventual adscrito a la Alcaldía, para desempeñar las siguientes funciones:

- Asesoramiento en la planificación estratégica de las políticas y proyectos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Colaboración en la organización y coordinación de actividades y eventos políticos.
- Desarrollo de estrategias políticas para promover los intereses y objetivos de la entidad local.

- **Dña. Carmen José Escudero Martínez**, como personal eventual adscrito a la Alcaldía, para desempeñar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y gestión en la organización de eventos institucionales y protocolo municipal.
- Coordinación de actos protocolarios y recepciones oficiales.
- Elaboración de planes y estrategias para mejorar la organización interna del Ayuntamiento en cuanto a protocolo y eventos.

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la presente resolución y cesará, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tercero.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, para que ratifique la presente resolución y, proceder, posteriormente a su publicación en el BORM, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia municipal.

5.2.- DELEGACIONES EN LAS CONCEJALÍAS.-

Celebradas el día 28 de mayo de 2023, las elecciones locales convocadas mediante el R.D. 207 de 3 de abril, constituido el Ayuntamiento derivado del resultado del Pleno del día 17 de junio de 2023 y elegido nuevo Alcalde-Presidente a D. Pedro Javier Sánchez Aznar, en el Pleno extraordinario del día 18 de abril de 2024. Se considera conveniente proceder al establecimiento con carácter general de un régimen de delegaciones especiales de competencias a favor de los diferentes Concejales y Concejalas.

Atendiendo a la necesidad de agilizar el desarrollo y gestión de las Actividades y Servicios Públicos Municipales en beneficio de la generalidad de los vecinos de esta Villa y en el fomento de la participación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en la resolución de las actividades y necesidades de nuestra colectividad local.

Considerando las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la legislación vigente en materia de Régimen Local, y en particular lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 43, 44 y 45 y 114 a 121 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Estructura

La Administración del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, bajo la superior dirección del Alcalde, se estructura en las siguientes Concejalías:

1. Concejalía de Urbanismo, Disciplina, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización y Medios de Comunicación.
2. Concejalía de Servicios Públicos Municipales, Servicios Industriales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, y Contratos Urbanos (Limpieza viaria y recogida de residuos).
3. Concejalía de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Empleo, Desarrollo Local, Mercados, Feria y Movilidad.
4. Concejalía de Hacienda, Contratación, Patrimonio, y Deportes.
5. Concejalía de Cultura, Programación cultural, Museos, Biblioteca, Bienestar Social, Familia Mujer e Igualdad.
6. Concejalía de Turismo, Parque Regional, Medio Ambiente, Festejos, Agricultura, Pesca, Protección y Sanidad Animal.
7. Concejalía de Régimen Interior, Personal, Consumo, Atención al Ciudadano, Estadística y Cementerio.
8. Concejalía de Educación, Universidad Popular, Comercio, Participación Ciudadana, Transparencia, Proyectos Europeos y Voluntariado.

SEGUNDO.- Nombramiento de concejales delegados



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- **D. Valentín Henarejos Pérez: Portavoz del gobierno y** Concejal de Urbanismo, Disciplina, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización y Medios de Comunicación.

- **D^a María del Carmen Egea Villaescusa**, Concejal de Servicios Públicos Municipales, Servicios Industriales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, y Contratos Urbanos (Limpieza viaria y recogida de residuos).

- **D. Mariano Alcaraz Jiménez**, Concejal de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Empleo, Desarrollo Local, Mercados, Feria y Movilidad.

- **D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Portavoz suplente del gobierno y** Concejal de Hacienda, Contratación, Patrimonio, y Deportes.

- **D^a Carmen María López Rodríguez**, Concejal de Cultura, Programación cultural, Museos, Biblioteca, Bienestar Social, Familia Mujer e Igualdad.

- **D. Javier Castejón Martínez**, Concejal de Turismo, Parque Regional, Medio Ambiente, Festejos, Agricultura, Pesca, Protección y Sanidad Animal.

- **D^a María José Escudero Carrasco**, Concejal de Régimen Interior, Personal, Consumo, Atención al Ciudadano, Estadística y Cementerio.

- **D^a María Dolores Nieto Vera**, Concejal de Educación, Universidad Popular, Comercio, Participación Ciudadana, Transparencia, Proyectos Europeos y Voluntariado.

TERCERO.- Régimen de competencias delegadas

Corresponderá a los Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su concejalía las facultades de dirección, organización interna y gestión de los servicios correspondientes y, en concreto, las siguientes facultades:

- La iniciación de expedientes.
- Realización de actos de trámite.
- Los oficios de remisión de documentos y de exposiciones en el tablón de anuncios.
- Firma de certificaciones.

Queda excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los concejales delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía en los términos previstos en el artículo 115 ROF:

- a) Dar información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b) Informar a Alcaldía previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- c) Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, correspondiendo, en consecuencia, a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, salvo que en el Decreto



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

o acuerdo de delegación expresamente se confiera la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

Los concejales ejercerán las facultades previstas en el presente decreto salvo las que esta Alcaldía avoque en cualquier momento o se reserve en decretos posteriores.

CUARTO.- Competencia específicas por razón de la materia

Concejal de Urbanismo, Disciplina, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización y Medios de Comunicación, la firma de:

- Cédulas de urbanismo.
- Licencias de primera o segunda ocupación.
- Certificados de antigüedad, a efectos de declaración de obra nueva de edificaciones sin licencia.
- Certificados de inexistencia de expediente de infracción urbanística que impliquen la demolición, a efectos de declaración de obra nueva de edificaciones sin licencia.
- Autorización de ocupación de vía pública con materiales de construcción, escombro, casetas, etc.

Concejal de Servicios Públicos Municipales, Servicios Industriales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, y Contratos Urbanos (Limpieza viaria y recogida de residuos), la firma de:

- Registros de instalaciones eléctricas.

Concejal de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Empleo, Desarrollo Local, Mercados, Feria y Movilidad, la firma de:

- Las autorizaciones de cortes de calles y señalización en vía pública.

Concejal de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empleo y Desarrollo Local y Deportes, la firma de:

- Documentación de vehículos.
- Resoluciones de contratos menores

Concejal de Régimen Interior, Personal, Consumo, Atención al Ciudadano, Estadística y Cementerio, la firma de:

- Contratos laborales.

QUINTO.- Delegación de firma

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 LRJSP, se delega la firma de las resoluciones y actos administrativos de Alcaldía en los casos de ausencias temporales derivadas de la asistencia a reuniones, períodos de descanso, vacaciones o circunstancias similares, en los siguientes concejales y en el siguiente orden:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1. D. Valentín Henarejos Pérez
2. D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer

La delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.

En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia.

SEXTO.- Eficacia

La presente delegación deja sin efecto las anteriores y surtirá efectos desde el día de su firma, se notificará a los interesados para su aceptación y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de anuncios y Portal de Transparencia municipal.

La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Se dará cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

5.3.- NOMBRAMIENTOS TTE. ALCALDES, MIEMBROS, FIJACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Celebradas el día 28 de mayo de 2023, las elecciones locales convocadas mediante el R.D. 207 de 3 de abril, constituido el Ayuntamiento derivado del resultado del Pleno del día 17 de junio de 2023 y elegido nuevo Alcalde-Presidente a D. Pedro Javier Sánchez Aznar, en el Pleno extraordinario del día 18 de abril de 2024; Se considera conveniente proceder al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, fijación de las sesiones ordinarias y delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Atendiendo a la necesidad de agilizar el desarrollo y gestión de las Actividades y Servicios Públicos Municipales en beneficio de la generalidad de los vecinos de esta Villa y en el fomento de la participación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en la resolución de las actividades y necesidades de nuestra colectividad local.

Considerando las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la legislación vigente en materia de Régimen Local, y en particular lo establecido en los artículos 20, 23 y 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 21 y 22 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y en relación con los artículos 46, 47, 48, 52 y 53 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a los siguientes Sres. Concejales:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. Concejal D. Valentín Henarejos Pérez
- Segundo Teniente de Alcalde: Sra. Concejal D^a. M.^a Carmen Egea Villaescusa
- Tercer Teniente de Alcalde: Sr. Concejal D. Mariano Alcaraz Jiménez
- Cuarto Teniente de Alcalde: Sr. Concejal D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer
- Quinto Teniente de Alcalde: Sra. Concejal D^a Carmen M.^a López Rodríguez
- Sexto Teniente de Alcalde: Sr. Concejal D. Javier Castejón Martínez

SEGUNDO.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Fijar los jueves a las 9:00 horas para la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

CUARTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

1. URBANISMO:

a) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

b) Las competencias urbanísticas que están atribuidas por las leyes y sus Reglamentos, del Estado o de la Comunidad Autónoma, al Alcalde y fueran delegables, por su propia naturaleza en la Junta de Gobierno Local.

c) La adopción de los acuerdos que procedan en los asuntos de disciplina urbanística y medioambiental, sin que se entiendan incluidos en la delegación los relativos a órdenes de ejecución y declaración de ruina.

d) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

e) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

f) Licencias de instalación de carteles y rótulos publicitarios.

2) ACTIVIDADES CLASIFICADAS:

a) La concesión de licencias de actividad determinadas en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

3) PERSONAL:

- Aprobar la Oferta de Empleo Público, conforme al presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno; aprobar las bases de las pruebas para la selección y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público, de conformidad con las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación.

- Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación.

- La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones.

- La contratación y cese del personal eventual.

4) CONTRATACIÓN:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

a) Los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Están excluidos de esta delegación los contratos menores.

b) La celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

c) La aprobación de certificaciones y proyectos, de cualquier tipo de contrato, cuando sea competente para su contratación o concesión, así como la aprobación de los pliegos y, en general cuantas competencias correspondan al Alcalde como órgano de contratación.

5) HACIENDA:

- 1.1. Aprobación de gastos, pagos a justificar y anticipos de caja fija por importe superior a 1200 €.
- 1.2. Aprobación de padrones y listas cobratorias.
- 1.3. Devolución de fianzas.
- 1.4. Aprobación de endosos.
- 1.5. Concertación de operaciones de Tesorería.

6) BIENES:

- Concesión, arrendamiento o uso de los bienes siempre que por su cuantía o duración no corresponda al Pleno.
- Apercibimiento de lanzamiento y orden en expediente sobre desahucio, deslinde, recuperación de oficio e investigación de su patrimonio.
- La venta de parcelas sobrantes y de efectos no utilizables que por su cuantía no correspondan al Pleno.
- Las demás materias que atribuyan las leyes a la Alcaldía que sean delegables.

7) ESTADÍSTICA:

- Aprobación de cambios de titularidad de licencias de cementerio.
- Las transferencias de titularidad de nichos o parcelas en el Cementerio Municipal, así como la asignación de nueva titularidad.

8) SEGURIDAD:

- Utilización, autorizaciones y licencias de la vía pública para prácticas de autoescuelas y demás usos especiales.
- Señalización en la vía pública, establecimiento de autorizaciones y prohibiciones.

9) COLABORACIÓN:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- La tramitación de los expedientes de solicitud de subvenciones y ayudas a otros organismos que no deban ser resueltos por el Pleno y aceptación de las concedidas.
- Aprobación de la convocatoria, concesión de subvenciones y ayudas y justificación de los fondos.
- La aprobación de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas que no contemplen la delegación de competencias y la aprobación de convenios con otras entidades.

○
10) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

- Resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial, salvo que una ley lo atribuya expresamente al Pleno.

QUINTO.- El ejercicio de las competencias que se delegan comprende la de resolver los recursos que puedan interponerse contra actos que de aquél se deriven.

SEXTO.- La Delegación de atribuciones y los nombramientos surtirán efectos desde el día de la firma del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región, tablón de Edictos y Portal de Transparencia municipal.

SÉPTIMO.- Las Resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

OCTAVO.- El Sr. Alcaldes podrá avocar las presentes materias delegadas a la Junta de Gobierno Local, por circunstancias de urgencia, celeridad, técnicas, eficiencia o de cualquier otra índole lo hagan conveniente.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Sr. Secretaria se da cuenta de las Sesiones de Junta de Gobierno celebradas en el mes de marzo:

- Ordinarias 7, 14, 21 y 27.

PUNTO SIETE.- MOCIONES.-

Por parte del Grupo AISP se presenta una moción sobre la idoneidad de construir una pasarela de acceso entre la Zona Norte de La Manga y el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. La moción se ha presentado fuera de plazo y por tanto hay que votar la urgencia.

Se abre turno de debate sobre la urgencia de la misma:

El Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, procede a justificar la urgencia:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A raíz de la noticia aparecida en un medio regional sobre algo recurrente, que se viene sacando para la realización de esta pasarela, nos vimos en la obligación de presentar esta moción para dejar claro que el medio natural no se ha tocado hasta ahora y debe seguir así. Bueno que desde este plenario se ratifique este compromiso.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia e inclusión de la moción, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 votos del PP, cinco votos de VOX, 4 votos de PSOE y 3 votos de AISP), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Por parte del Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, se procede a dar lectura a la moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE SAN PEDRO DEL PINATAR SOBRE LA IDONEIDAD DE CONSTRUIR UNA PASARELA DE ACCESO ENTRE LA ZONA NORTE DE LA MANGA Y EL PARQUE REGIONAL DE LAS SALINAS Y ARENALES DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

El Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, es un lugar de gran importancia ecológica que, por su posición geográfica y las especiales condiciones ambientales de la zona, hacen de este un espacio que destaca por su elevada biodiversidad. Es un espacio natural protegido dentro de la Red Natura 2000 que da cobijo a las aves que migran, anidan y descansan siendo un refugio perfecto para estas. Se compone de una vegetación muy variada marcada por la adversidad de las condiciones climatológicas con especies autóctonas como el pino carrasco, el espino negro o el lentisco en la zona de dunas o los tarays, salicornias, almarjos y juncos en su entorno o los habituales restos de posidonia oceánica en sus playas. Encontramos una gran variedad de reptiles, peces e incluso crustáceos.

Esta diversidad de especies de flora y fauna conviven en armonía con las actividades que se realizan tradicionalmente en el entorno como la pesca en “Las Encañizadas” o la explotación salinera, que se nutre de las aguas del Mar Menor y que da ese característico color rosa a las lagunas saladas previo a la recolección de la cosecha de sal y donde habita una de las especies más emblemáticas de nuestro parque, el flamenco. Sus playas vírgenes bañadas por el Mar Mediterráneo e integradas con el medio, ofrecen un reclamo turístico para miles de personas que nos visitan cada año, lo que hace de este parque uno de los motores más importantes de la economía de nuestro pueblo, el turismo.

Todo ello configura a nuestro parque regional como un lugar único, un tesoro natural que junto con el Mar Menor convierten a San Pedro del Pinatar en un municipio con un alto valor ecológico y cultural arraigado en este hábitat.

El pasado 17 de marzo, conocimos la noticia de que la Asociación de Empresarios de La Manga se ha propuesto buscar apoyos para poder relanzar el proyecto de construcción de una pasarela que interconectaría el llamado acceso norte de La Manga con la cara sur del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, siendo uno de estos apoyos el Consejero de Fomento de la CARM y que cuenta también con el respaldo del que fuera promotor del proyecto de interconexión en 2013 y ahora alcalde de la localidad vecina de San Javier, José Miguel Luengo.

Cabe recordar que dicha iniciativa fue propuesta en 2013 por José Miguel Luengo, en aquel entonces diputado en la Asamblea Regional, iniciativa que contó con una financiación de 100.000 € para la realización de un estudio a cargo de la Universidad de Murcia sobre la viabilidad de la construcción de la pasarela. Este informe que elaboraron más de 25 expertos e investigadores, entre ellos ingenieros, economistas, biólogos, ambientalistas, etc., y que valora como afectaría a la flora, vegetación y hábitats, el impacto socioeconómico y los aspectos legales entre otros, llegando a la conclusión de que la construcción de la pasarela afectaría de manera directa y muy negativa, aumentando la presión a la que ya está sometido el parque regional. Además, afectaría de manera negativa al propio ecosistema del parque, así como a las especies de aves autóctonas o las migrantes, los moluscos que forman parte del tramo indicado, peces, vegetación, etc.

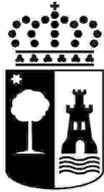
En cuanto a los aspectos socioeconómicos, el aumento de presión sobre el parque regional y su deterioro supondría un impacto negativo sobre la economía local dada la dependencia directa que existe entre la conservación del medio natural y la base de nuestra economía. El propio Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque prohíbe cualquier nueva senda o trazado, lo que obligaría a modificar la ley de protección de este área. La encuesta realizada en el estudio entre la población de San Pedro del Pinatar, indica que más de un 75% de los pinatarenses se muestra en contra de la construcción de la pasarela que uniría La Manga con el parque regional.

Todos los datos de los que disponemos desaconsejan someter a más presión a nuestro Parque Regional con la construcción de dicha pasarela. Este Ayuntamiento no puede permanecer inmóvil y callado ante lo que supone una agresión nuestro tesoro natural máspreciado, lo que pondría en peligro su biodiversidad, tal y como la conocemos hoy en día. Por el contrario, debemos promover la divulgación de los beneficios que supone el mantenimiento, conservación y recuperación de los espacios naturales, así como la renaturalización del entorno.

Por todo lo anterior expuesto, el grupo municipal Agrupación Independiente San Pedro del Pinatar, presenta al Pleno para su estudio, debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a no realizar acción alguna que suponga (como sería el caso de construcción de cualquier estructura de interconexión entre el Parque Regional de las Salinas y arenas de San Pedro del Pinatar y La Manga del Mar Menor), una agresión directa al ecosistema propio de la zona y, por extensión, a la economía del municipio de San Pedro del Pinatar, tal y como el estudio de la Universidad de Murcia revela.

Segundo: Instar a la Consejería de Medio Ambiente a que promueva la divulgación mediante campañas de concienciación entre la población en general y en particular entre los visitantes del Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, sobre la importancia de la conservación, mantenimiento y recuperación del medio natural en San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y procede a explicar brevemente la moción:

Dado que hay un interés de San Javier de que se haga esta pasarela, y después de las noticias aparecidas en los medios, nos vemos en la obligación de presentar esta moción.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

El que no conoce la historia de nuestro pueblo desconoce absolutamente todo. En los años 80 había un proyecto de 50 viviendas a realizar en lo que es el Parque Regional, el pueblo se dividió entre los que querían hacerlas y aquellos que querían protegerlo. Valor natural impresionante. Proyecto favorable del Ayuntamiento, movimiento del grupo municipal socialista, movilización para la protección de la zona. Moción del año 85, se quemaron zonas del parque Regional, se quitaron arenales, se mataron flamencos. Gracias al partido socialista en el 92 se protegió Parque Regional, en el 95 se volvió a hablar del acceso norte de autopista a La Manga.

Toma la palabra el Sr. concejal de Vox, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Este grupo va a defender el Parque Regional, no hay más que conjeturas. El Acceso es una propuesta de una Asociación de empresarios de La Manga, con el apoyo del alcalde de San Javier. Reitera su compromiso con el Parque Regional y su integridad como bien supremo. Abstención al no haber una propuesta firme.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

Dos mensajes a trasladar a la ciudadanía:

- Compromiso con el Mar Menor y el Parque Regional, eje de nuestra identidad, motor económico y elementos diferenciadores, cualquier actuación que se realice en esta zona debe contar con todos los informes y avales medioambientales.

- Mensaje de tranquilidad a los pinatarenses, propuesta en prensa pero que hasta el momento no tiene respaldo oficial para su ejecución.

Es una vieja demanda de hosteleros y comerciantes.

En 2013, se elaboró un informe por la Universidad de Murcia que señalaba que el perjuicio sería mayor que las ventajas. Por eso se estudiaron otras vías como el ferry, para unión de las zonas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El Parque Regional es un ejemplo de desarrollo sostenible, de modelo de convivencia de actividades turísticas, medioambientales, de fauna y económico.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Nos gusta ver el posicionamiento del pleno a favor de mantener intacto nuestro medio natural. Esto nos tiene que unir como pueblo, cuidar nuestro medio y enseñar a cuidar nuestro entorno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Moción en el 95 por parte del PSOE defendida por Clemencia Escudero, moción de protección. Asamblea: iniciativa contra acceso norte a La Manga, no se pueden llevar a cabo por la Ley del Parque Regional y la CARM no podía hacer nada por las 2 figuras de protección que los socialistas pusieron en el parque.

Volvieron a la carga en 2013 con el acceso norte. El Parque Regional dispone de siete figuras de protección nacionales e internacionales.

Estamos de acuerdo pero ojo avizor que no se produzca ninguna iniciativa.

El sector económico muchas veces arrasa y le da igual el tema de la protección medioambiental.

La moción habría que traerla todos los años, después de 55 años seguir reiterando la protección. La Joya de la Región de Murcia, zona única, natural y protegida. No se nos debe olvidar a los pinatarenses. Recuerdo a los socialistas que lucharon del 80 al 94 por su protección. Protejamos aquello que tanto nos ha costado tener.

Toma la palabra el Sr. concejal de Vox, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Desde la consejería de Fomento y Vox priorizar el parque Regional.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

Desde hace muchos años el Gobierno Regional del PP es el que más medidas ha puesto encima de la mesa para la protección del Mar Menor. El sentido de esta moción ha recogido el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

sentido del plenario, de sentirnos orgullosos de ese espacio natural único. Ninguna obra que comprometa el equilibrio de esta joya que nadie tiene.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la moción, que es aprobada por mayoría con dieciséis votos a favor (9 votos del PP, 4 votos de PSOE y 3 votos de AISP) y cinco abstenciones de los Concejales de VOX, de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Abandona la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

PUNTO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

TURNO DE PREGUNTAS DE VOX

Toma la palabra el Sr. Concejale de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Sobre el dron que se había adquirido para vigilar la seguridad en playas y grandes eventos, desde el Sal de Música no tenemos constancia de que se haya vuelto a utilizar, y ha habido eventos importantes desde entonces ¿Ha habido algún problema?

Trabajo de responsables de prensa hecha a medida del equipo de Gobierno, ¿Están debidamente formados? Uso partidista de las mismas.

Estación de autobuses. Cornisa caída y totalmente abandonada.

Bienvenida a M^a Loli. Tienes mucho trabajo por delante en cuanto a transparencia, no están actualizadas las publicaciones de actas de Pleno, Junta de Gobierno, mociones etc.

Respecto al Parque del Mar, aceras levantadas, tierra procedente de los alcorques, mal mantenimiento, personalmente prefería el que había antes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejale de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Pregunta y ruego, ¿tienen conocimiento de que los vecinos de Las beatas no tienen iluminación ni alcantarillado?

Estado de la Cafetería Parque de La Aduana.

Sala de Estudio de Policía ¿ se va a reubicar en otro espacio? ¿Previsto y para cuando? Hay estudiantes que están esperando dos meses las claves para entrar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejala de VOX, D^a Míriam Pérez Triviño, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

En muchas calles de nuestro municipio han crecido hierbas y matorrales. Falta de pintura y mantenimiento de muchos pasos de peatones.

Aceras de 50 cm, que se ponga solución.

¿Está prevista la adecuación de las playas para el próximo verano?

RESPUESTAS

Toma la palabra el Sr. Concejala de Seguridad y Movilidad, D. Mariano Alcaraz Jiménez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a la utilización del dron, si se está utilizando, la última vez esta semana con el encuentro de Scout, depende del agente que tiene la titulación, tiene todos los permisos, teniendo que dar cuenta de su uso a la torre de control.

En cuanto a la Estación de autobuses, se va a hacer el aula de estudio ahí, dándole una nueva visión al edificio y descongestionar la zona del CIS, zona con agentes y delicada. No me consta que se hayan denegado claves de acceso a la sala de estudio y de todas formas, a nadie se le niega la entrada a la misma, sólo tienen que dirigirse a Protección Civil y se les facilita la entrada.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo, accesibilidad y medios de comunicación, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Puedo entender su preocupación por las fotos, pero transmitirle que el verdadero interés en la difusión de las noticias del ayuntamiento es el evento en sí, no los concejales que vamos, no hay directriz de partido. Más bochornoso me parece dudar de la cualificación de los trabajadores de este Ayuntamiento y su formación. Sobrepasa ciertas líneas de respeto.

La transparencia, es evaluada de forma externa, pronto tendremos los resultados anuales de esta evaluación. El proceso de subida de documentos es lento, hay que encriptar los documentos por protección de datos / proceso de anonimización segura.

Respecto a las Cafeterías de Los Hogares, se han licitado ya, la cafetería de Lo Pagán ya se ha inaugurado y la de San Pedro, después de la adjudicación, la adjudicataria la rechazó, se ha iniciado de nuevo el proceso, se ha declarado desierto por el rechazo de la anterior y nuevo procedimiento de licitación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejala de Participación Ciudadana y Transparencia, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

La intención de esta humilde concejala es hacer todo con total transparencia, hoy he mantenido una reunión en la que se ha visto como se está ejecutando todo.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Barrios y Pedanías, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto al Parque del Mar, nuestro equipo de gobierno estamos trabajando por mejorar el mantenimiento de todo el municipio. Actuaciones que ya se han llevado a cabo, plantación de árboles, se ha quitado la grava por uso incívico, actualizado la imagen del parque, trabajando la naturalización de árboles y plantas, no sólo de ese si no de todos los parques del municipio.

La iluminación y saneamiento de Las Beatas, se está estudiando poner farolas solares en esa zona porque son diseminados que no tienen acceso a las redes de iluminación, actuaciones para dotar a esos puntos de servicios básicos.

De la limpieza de calles, hierbas y demás, corresponde al contrato de limpieza viaria, como se está trabajando en los nuevos pliegos, se recogerá una mayor frecuencia en la limpieza. Pintura y mantenimiento, tarea común del observatorio de barrios, se está trabajando en los sectores más turísticos pero se va a llevar a todas las pedanías.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Turismo, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a la adecuación de las playas: el mantenimiento en las playas del Mar Menor es diario, las pasarelas no se desmontan. En el Mediterráneo las pasarelas se ponen en junio.

En el tema de la arena. el permiso nos lo tiene que dar Demarcación de Costas del Estado, nos llegó la autorización con plazo vencido, en el momento del permiso se sacará, este año al no haber temporales la arena está en bastante buen estado.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Contratación, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a la cafetería del Parque de La Aduana, estaba siendo explotada por un licitador, que hizo un traspaso y ha decidido dejar de prestar el servicio. Se ha iniciado el nuevo proceso de licitación, esperar y desear que vengan empresarios a estas.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y procede a manifestar:



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

No es cierto que haya usuarios de la Sala de Estudio pendientes de autorización para su uso dos meses, puesto que se van resolviendo solicitudes, conforme se piden.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Como ya ha dicho el concejal de Policía, nuestra intención es trasladar la sala de estudio que actualmente está en el CIS, a la estación de autobuses, renovando el edificio.

No me ha gustado nada que se ponga en duda la profesionalidad de los trabajadores municipales y desde aquí todo mi agradecimiento por el trabajo que realizan.

TURNO DE PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Las que quedaron por contestar:

Vivienda incendiada en Lo Pagán.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, accesibilidad y medios de comunicación, D. Valentín Henarejos Pérez:

El técnico responsable de inspección se personó en el inmueble y ha levantado un acta de deficiencias.

Cambio de turno de jefatura de mañana a la tarde.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Seguridad y Movilidad, D. Mariano Alcaraz Jiménez:

José Lorenzo preguntó por qué ese cambio, el cuadrante se realiza de forma anual, aprobado por sindicato, jefatura, personal, etc. En febrero se pidieron 3 agentes el cambio de turnos, lo que no supuso inconveniente porque se cubrían los servicios mínimos. No se cumplieron después por bajas, horas sindicales, asuntos propios, vacaciones y excedencias, se incumplieron entonces los servicios mínimos.

Plan de sequía local.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Barrios y Pedanías, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa:

El documento se encuentra en fase de elaboración por nuestros técnicos municipales, y está bastante avanzado.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Expediente sancionador de la empresa de los paseos marítimos.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez:

Se han iniciado ya los pasos para la incautación de la garantía por el valor de las deficiencias detectadas, informe en los departamentos pertinentes, vía administrativa correspondiente.

PREGUNTAS ORALES

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Socialista, D^a Cristina Martínez Sánchez y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Ahora Pedro que has cogido el timón, ¿cómo vas a abordar el tema de la policía local? Desigualdades dentro del cuerpo, queja de sindicatos. Falta de cobertura de los servicios mínimos.

Centro Sociocultural ¿para cuándo? ¿cuál ha sido el aumento del presupuesto?

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Socialista, D^a Rosario Tárraga López y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Tenemos ya el número de familias que se van a acoger al proyecto PARES?, ¿qué actuaciones se van a llevar a cabo y tiempo que van a tardar? Nos consta que hay familias en situación urgente.

Ya se pueden solicitar las ayudas para mayores de 65 años y para personas con discapacidad del IMAS. Estas ayudas necesitan Informe de las trabajadoras sociales ¿cómo van a hacer para emitir informes a tiempo si están dando citas para dentro de un mes?

Un ruego, pedir al Sr. Alcalde que se dirija hacia mi con respeto y educación, respecto al último pleno ordinario, no sigo el modelo de nadie, y menos de Ada Colau, la defensa de una persona desahuciada es la misma que se hace desde Servicios Sociales, busco su integración en la sociedad, dejó claro que está con el que crea riqueza, yo también estoy cuando alguien pasa una mala situación. No le voy a descalificar como persona, quiero dejar claro que dejé de formar parte de la plataforma PAC hace más de 7 años, llegando a formar una asociación con diversidad, cabeza y lógica.

RESPUESTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Respecto a lo que preguntaba Cristina de cuál va a ser nuestra forma de abordar el tema de la Policía, estamos negociando desde el principio de esta legislatura, llevamos realizadas más de 10 mesas negociadoras, vamos a seguir negociando para llegar a un acuerdo en que ambas partes estemos cómodas, nos emplazaremos próximamente con los representantes sindicales. Voy a trabajar para que exista un solo cuerpo de Policía y que el pueblo se sienta orgulloso del mismo.

Creo Charo que en todo momento me dirigí con educación y respeto, confronté 2 formas de gobierno. Desde este gobierno nos preocupamos por las personas vulnerables y por ello trabajan los Servicios Sociales. Confronto políticamente con modelo de izquierdas, referencia al modelo político. Si en algo la ofendí, lo lamento.

Con referencia al Centro sociocultural, que se va a llamar Teatro Geli Albaladejo, la obra ya está finalizada, este mes de mayo se va a recepcionar, 325.000 euros el modificado, aumento de la obra 15% más del presupuesto inicial.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo (anteriormente de Servicios Sociales), D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Respecto al Programa PARES, están en manos de la CARM los informes pertinentes que dependían de nuestras trabajadoras sociales, los tiempos los marcan ellos, esperamos que el mayor número de familias se puedan acoger al mismo.

Ayudas de mayores.- 51 solicitudes de información, se ha designado una trabajadora social, se va a hacer una reunión informativa para explicar requisitos y distribuir entre las trabajadoras sociales para cumplir ese plazo de un mes.

TURNO DE PREGUNTAS DE AISP

Pregunta del Pleno Anterior:

Preguntaron si se había anulado el Canon del Floridablanca.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y procede a dar respuesta a la misma:

La concesión sigue en vigor y al corriente de pago. Agotar vías posibles para esa rehabilitación, si dejamos ese canon se perderían todas las posibilidades.

TURNO DE PREGUNTAS ORALES

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Municipal AISP, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Antes de programa de reasfaltado, pictogramas que no se han repintado, rogamos que se pongan a mayor brevedad.

Palmeras muertas: obligación de reponerla, varios ejemplares, época de replantación, qué no se nos vaya a pasar el tiempo.

Las actuaciones en materia de accesibilidad son urgentes, cableado aéreo de las aceras, ¿se han puesto en contacto con las empresas suministradoras?

Frecuencia de recorrido de maquinaria limpiadora por barrios y pedanías, hay muchos vecinos que nos aseguran que esas máquinas no pasan, velar por el cumplimiento de los contratos.

Felicitar a cofradías y cofrades, a todos los que han hecho posible la Semana Santa.

Al señor alcalde, solicitar la ampliación del IES Tárraga, además de la construcción de otros centros.

Señalización / pintado en varias calles del municipio, qué hacer con la avenida Maestro Falla.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Preguntar a Valentín por qué se rompió el acuerdo con CEPAIM para alojar a 80 o 100 personas, mujeres y niños en situación de necesidad durante un mes. ¿Por qué no se pueden alojar y por qué ha pedido al gerente del albergue que anule el contrato con CEPAIM?

Hidrantes.- desde enero llevo pidiendo las actas, que ha remitido el concejal en número de 4, cuando hay 200. El jefe de protección civil dice que no es competencia de ellos, realizando trabajos que no son de su competencia. Las actas le corresponden a Aqualia, hacer que realice esas revisiones y pedirle actas de revisión.

Vehículos del depósito municipal, abandonados por sus propietarios, gasto durante años, ¿se han retirado ya? ¿Se están controlando fechas de retirada? Me preocupa que no se tenga controlado de nuevo, factura proforma de más de 1 millón de euros.

Balneario Las Monjas. Rehabilitación / reparación ¿para cuándo? Estado deficitario y peligroso.

Mariloli, un ruego retoma con urgencia reuniones con los directores de los centros y consejos escolares de los centros.

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal de AISP, D. Borja Pérez Paz y procede a realizar sus ruegos y preguntas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez más, hemos presentado dos mociones que se van a tratar como ruegos.

Instar al equipo de gobierno en hacer lo posible para la declaración como Bien inventariado del Cine Moderno, se pedía entablar conversaciones con los propietarios para activar este edificio emblemático. Rogamos reconocimiento explícito del centro y su conservación.

Instancia de la redacción del PGOU, desarrollo del mismo y su urgencia. Urge mucho, necesitamos un plan general que se adapte al municipio, falta de suelo impide diversificación económica del municipio, haciéndonos depender del sector servicios.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Barrios y Pedanías, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Hemos retomado pintar los pasos de peatones que eran poco visibles, los pictogramas se repondrán.

Respecto a las palmeras, la empresa está trabajando en recuperar las que están afectadas.

Respecto a la limpieza viaria, los técnicos del Ayuntamiento están trabajando en la elaboración de unos nuevos pliegos ya que la frecuencia ahora es insuficiente.

Las señales de tráfico en Maestro Falla, esta semana el almacén, en coordinación con la policía y urbanismo, ha cambiado la preferencia de las calles para intentar reducir la velocidad con que pasan los vehículos por ahí.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Unirme a la felicitación que ha hecho Noelia a la Cofradía, bandas de música y demás participantes de la Semana Santa por esta excelente semana que hemos disfrutado en nuestro municipio.

Cita con el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para tratar temas de educación, infraestructura, seguridad y patrimonio cultural.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo (anteriormente de Servicios Sociales), D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Ya se han localizado los postes a través de los informes del observatorio de barrios, muchas empresas están en el mismo poste, notificaciones a cada empresa, viendo las alternativas que se pueden dar a las empresas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Respecto al contrato con CEPAIM, estaba utilizando las instalaciones del albergue juvenil hasta que no tuviesen un nuevo local, deferencia a esta institución social, en cuanto tuvieron nueva sede se trasladaron. Nos llega la información de que se ha bloqueado el albergue con un contrato, el albergue está destinado al uso juvenil, en ese contrato entre licitador y fundación más plazas que las que incluso tenía. La fundación rechazó el contrato y poder disponer para turistas de hostel las instalaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Efectivamente es AQUALIA la responsable de los hidrantes, y de su reposición pero siempre en coordinación con Protección Civil porque éstos tienen mapeado la localización de todos los que existen en el municipio.

Retoma la palabra el Sr. Concejel D. Valentín Henarejos Pérez:

Respecto al Cine Moderno, nuestro objetivo común es la protección de este bien cultural y social, objetivo de esta legislatura, se están manteniendo dos vías diferentes, la vía con la CARM para su protección, y vía con los propietarios, respetamos la decisión y seguimos en conversaciones con ellos. Estudio de detalle de urbanismo, para ver si se puede llegar a un uso mixto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Llevamos tiempo en contacto con los técnicos de la familia, desde el Gobierno queremos que la CARM acelere los trámites de protección del edificio.

Compatibilizara edificio ideal para museo de la Semana Santa (palacete Pedro Cerdá), con edificabilidad residencial de la parcela.

El Balneario de Las Monjas, pendiente del informe de cultura – patrimonio, tenemos la cesión de costas, el proyecto se presentó en julio pendiente del visto bueno para su rehabilitación.

Toma la palabra el Sr. Concejel de Contratación, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a la retirada de vehículos, el contrato en vigor con GRÚAS CARMELO, factura proforma sabemos que existe, tenemos conversaciones semanales con la empresa, es un expediente complejo, viendo jurídicamente las medidas a adoptar y cómo proceder. No se está engordando esa factura, ahora factura mensual, decretos de destrucción de vehículos. Ver cómo determinar el qué, cómo y cuánto.

Toma la palabra la Sra. Concejel de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Desde el primer momento nuestra prioridad es realizar una comunicación estrecha con los directores e inmediatamente después mesas de trabajo, esa va a ser la línea de trabajo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular y Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Ruego referente urgencia PGOU, estamos de acuerdo en que es necesario un plan de ordenación del territorio nuevo, cronológicamente se ha retrasado por nueva ley del suelo, los avances se presentaron en 2021, alegaciones de los técnicos, fase de estudio. Este plan no tiene relación con que no exista mayor cantidad de industria en nuestro municipio. Dificultad del municipio por menos extensión, 30% Parque Natural protegido. La media de densidad de población en la Comunidad Autónoma es de 137h/km² en San Pedro de 1.000h/km², poca disponibilidad de suelo y extensión. El suelo en San Pedro del Pinatar es caro dada a esa falta de oferta, no vamos a limitar precios, no efectivas para el desarrollo de estos planes.

El Plan de Ordenación Urbana está licitado, invitar a todos los grupos durante la exposición pública aporten lo que necesite San Pedro para los próximos 40 o 50 años.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.